NOTA DNC N° 10311 / 2018

Asunción, 25 de mayo de 2018

Señora
VICTORINA BARRIOS CACERES
Jefa de la UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía – Universidad Nacional Del Este
PRESENTE:

REF.: ID 341349 – "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - AD-REFERÉNDUM" EXP. N° 312673.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- **Punto 9 del Anexo B:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **APLICA,** sin embargo en el Formulario N° 8 del Anexo D "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor dice **"NO APLICA"** solicitamos a la Convocante la corrección de la misma a fin de evitar confusiones en el presente llamado.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Hugo Fernández
Técnico Verificador

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/HF

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py